

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	JESSICA YURANY PULIDO CLAVIJO
Demandado:	RUBIEL ORLANDO BUSTOS BELLO
Radicación:	110013110011-2021-00514-00
Asunto:	CONTINUA TRAMITE
Decisión:	CORRE TRASLADO

Para efectos de continuar con el trámite procesal correspondiente, se dispone:

PRIMERO: Reconocer personería para actuar al Dr. MELKIN ALEXANDER MUÑOZ MARTINEZ, como apoderado del ejecutado RUBIEL ORLANDO BUSTOS BELLO, en los términos y para los efectos establecidos en el mandato conferido.

SEGUNDO: Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que el demandado RUBIEL ORLANDO BUSTOS BELLO, contestó dentro del término legal la presente acción, través de apoderado judicial.

TERCERO: De las excepciones de propuestas por el ejecutado, córrase traslado a la demandante por el término de DIEZ (10) días conforme lo dispone **el artículo 442 del Código General del proceso**, para los fines de que trata la norma en cita.

CUARTO: El apoderado judicial de la parte actora, solicita la entrega de los dineros que se encuentren a órdenes del proceso producto del embargo del 30% del salario del demandado, para lo cual se requiere, que por secretaria se rinda un informe detallado en el que se indique, los depósitos judiciales que existen en la cuenta del Banco Agrario a órdenes del presente proceso.

Una vez cumplido lo anterior, se resolverá lo pertinente respecto a su entrega.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)

Bogotá D.C., **hoy 8 de noviembre de 2021**, se
notifica esta providencia en **el ESTADO No. 85**

Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA